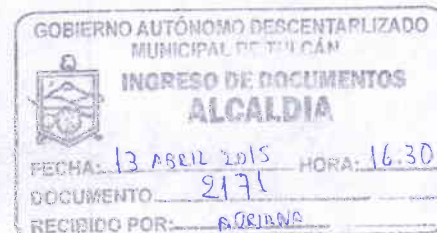




# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

MEMORANDUM N°  
SG-GADMT/202-2015



**PARA:** Señor Alcalde del GADMT

**ASUNTO:** SOLICITANDO SANCIÓN REFORMA ORDENANZA

**FECHA:** Tulcán, 13/4/2015

Con los debidos respetos, ante Usted manifiesto:

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el jueves 9 de abril del 2015, dentro de los puntos del orden del día 6) se aprobó en segundo y definitivo debate la Reforma a la Ordenanza que autoriza a la Asociación de Vivienda "Miraflores" proceda a lotizar y urbanizar el predio de su propiedad ubicada al norte de la ciudad de Tulcán.

Por lo expuesto y de conformidad con lo determinado en los Arts. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le solicito dé la manera más formal se digne dar cumplimiento con el procedimiento legal, previo a su publicación respectiva.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

¡Si podemos TULCÁN,  
Avancemos...!

Marcelo Raul Dávila Castillo  
SECRETARIO GENERAL DEL GADMT



*[Handwritten signature]*  
*Aprobado*  
*13-04-15*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

MEMORANDUM N°  
SG-GADMT/202-2015

|                                                          |             |
|----------------------------------------------------------|-------------|
| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO<br>MUNICIPAL DE TULCÁN |             |
| INGRESO DE DOCUMENTOS<br>ALCALDIA                        |             |
| FECHA: 13 ABRIL 2015                                     | HORA: 16:30 |
| DOCUMENTO: 2171                                          |             |
| RECIBIDO POR: ADRIANA                                    |             |

**PARA:** Señor Alcalde del GADMT

**ASUNTO:** SOLICITANDO SANCIÓN REFORMA ORDENANZA

**FECHA:** Tulcán, 13/4/2015

Con los debidos respetos, ante Usted manifiesto:

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el jueves 9 de abril del 2015, dentro de los puntos del orden del día 6) se aprobó en segundo y definitivo debate la Reforma a la Ordenanza que autoriza a la Asociación de Vivienda "Miraflores" proceda a lotizar y urbanizar el predio de su propiedad ubicada al norte de la ciudad de Tulcán.

Por lo expuesto y de conformidad con lo determinado en los Arts. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le solicito dé la manera más formal se digne dar cumplimiento con el procedimiento legal, previo a su publicación respectiva.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

¡Si podemos TULCÁN,  
Avancemos...!

Marcelo Raul Dávila Castillo  
SECRETARIO GENERAL DEL GADMT





**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Asociación de Vivienda Miraflores, tuvo autorización del Gobierno Municipal de Tulcán, para proceder a urbanizar y lotizar el predio de su propiedad, con fecha 09 de septiembre del año 2002.

**QUE**, el artículo 147 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su inciso primero garantiza el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas.

**QUE**, es necesario realizar la reforma a la ordenanza que autoriza urbanizar y lotizar a la Asociación de Vivienda Miraflores, por existir ilegalidad en su estructura jurídica, así como por atentar a los derechos de sus asociados para gozar libremente de su propiedad.

En uso de las facultades conferidas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; expide la siguiente:

**REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MIRAFLORES PROCEDA A LOTIZAR Y URBANIZAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TULCÁN.**

**Art. 1.-** Elimínese el Art. 5.

**Art. 2.-** Se elimina el Art. 9.

**Art. 3.-** Cámbiese el Art. 10, por el siguiente: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en base a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, podrá realizar servicios básicos propios de su competencia.

**Art. 4.-** Sancionada la presente reforma se remitirán ejemplares a las Notarías y al Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Tulcán, para los fines legales pertinentes, cuyos gastos correrán a cargo de los urbanizadores.

Dada en el Salón Máximo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, el jueves 9 de abril de 2015.



**Marcelo Raúl Dávila Castrillo  
SECRETARIO GENERAL**





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán

Ing. Julio César Robles Guevara  
ALCALDE

DIRECCIÓN:  
CALLES 10 DE AGOSTO  
Y OLMEDO ESQUINA  
TELF: 06 2980-400  
TULCÁN - CARCHI - ECUADOR

### TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Tulcán, 9 de abril del 2015.- El infrascrito Secretario General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, certifica que la **Reforma a la Ordenanza que autoriza a la Asociación de Vivienda "Miraflores" proceda a lotizar y urbanizar el predio de su propiedad ubicada al norte de la ciudad de Tulcán**, fue discutida en primer debate en sesión ordinaria del jueves 26 de marzo del 2015; y, aprobada en segundo debate en sesión ordinaria del jueves 9 de abril del 2015. Lo certifico.-

MaRCELO RaUL DÁVILA CaSTILLO  
SECRETARIO GENERAL



### PROCESO DE SANCIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN.- Tulcán, 13 de abril del 2015.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán la **Reforma a la Ordenanza que autoriza a la Asociación de Vivienda "Miraflores" proceda a lotizar y urbanizar el predio de su propiedad ubicada al norte de la ciudad de Tulcán**, para su sanción respectiva.

MaRCELO RaUL DÁVILA CaSTILLO  
SECRETARIO GENERAL



### SANCIÓN

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN.- Tulcán, 13 de marzo del 2015.- Por reunir los requisitos legales establecidos en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONÓ** la **Reforma a la Ordenanza que autoriza a la Asociación de Vivienda "Miraflores" proceda a lotizar y urbanizar el predio de su propiedad ubicada al norte de la ciudad de Tulcán**, además dispongo la promulgación y su publicación en la gaceta municipal y en el dominio web de la institución.

Ing. Julio César Robles Guevara  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN



MaRCELO RaUL DÁVILA CaSTILLO  
SECRETARIO GENERAL



2 de 3

Administración 2014 - 2019



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán**

**Ing. Julio César Robles Guevara  
ALCALDE**

**DIRECCIÓN:**  
CALLES 10 DE AGOSTO  
Y OLMEDO ESQUINA  
TELF: 06 2980-400  
TULCÁN - CARCHI - ECUADOR

**CERTIFICACIÓN**

Proveyó y firmo el Ing. Julio César Robles Guevara, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, la **Reforma a la Ordenanza que autoriza a la Asociación de Vivienda "Miraflores" proceda a lotizar y urbanizar el predio de su propiedad ubicada al norte de la ciudad de Tulcán**, en la fecha antes señalada. Tulcán, 13 de abril del 2015. Lo certifico.-

MaRCELO RaUL DÁVILA CaSTILLO  
**SECRETARIO GENERAL**





**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Asociación de Vivienda Miraflores, tuvo autorización del Gobierno Municipal de Tulcán, para proceder a urbanizar y lotizar el predio de su propiedad, con fecha 09 de septiembre del año 2002.

**QUE**, el artículo 147 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su inciso primero garantiza el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas.

**QUE**, es necesario realizar la reforma a la ordenanza que autoriza urbanizar y lotizar a la Asociación de Vivienda Miraflores, por existir ilegalidad en su estructura jurídica, así como por atentar a los derechos de sus asociados para gozar libremente de su propiedad.

En uso de las facultades conferidas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; expide la siguiente:

**REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA A LA ASOCIACIÓN  
DE VIVIENDA MIRAFLORES PROCEDA A LOTIZAR Y URBANIZAR EL PREDIO  
DE SU PROPIEDAD UBICADA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TULCÁN.**

**Art. 1.-** Elimínese el Art. 5.

**Art. 2.-** Se elimina el Art. 9.

**Art. 3.-** Cámbiese el Art. 10, por el siguiente: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en base a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, podrá realizar servicios básicos propios de su competencia.

**Art. 4.-** Sancionada la presente reforma se remitirán ejemplares a las Notarías y al Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Tulcán, para los fines legales pertinentes, cuyos gastos correrán a cargo de los urbanizadores.

Dada en el Salón Máximo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, el jueves 9 de abril de 2015.



**MaRCeLO RaUL DáVILA CaSTILLO  
SECRETARIO GENERAL**





TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Tulcán, 9 de abril del 2015.- El infrascrito Secretario General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, certifica que la **Reforma a la Ordenanza que autoriza a la Asociación de Vivienda "Miraflores" proceda a lotizar y urbanizar el predio de su propiedad ubicada al norte de la ciudad de Tulcán**, fue discutida en primer debate en sesión ordinaria del jueves 26 de marzo del 2015; y, aprobada en segundo debate en sesión ordinaria del jueves 9 de abril del 2015. Lo certifico.-

MarCELO RAUL DÁVILA CaSTILLO  
SECRETARIO GENERAL



PROCESO DE SANCIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN.- Tulcán, 13 de abril del 2015.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán la **Reforma a la Ordenanza que autoriza a la Asociación de Vivienda "Miraflores" proceda a lotizar y urbanizar el predio de su propiedad ubicada al norte de la ciudad de Tulcán**, para su sanción respectiva.

MarCELO RAUL DÁVILA CaSTILLO  
SECRETARIO GENERAL



SANCIÓN

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN.- Tulcán, 13 de marzo del 2015.- Por reunir los requisitos legales establecidos en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONÓ** la **Reforma a la Ordenanza que autoriza a la Asociación de Vivienda "Miraflores" proceda a lotizar y urbanizar el predio de su propiedad ubicada al norte de la ciudad de Tulcán**, además dispongo la promulgación y su publicación en la gaceta municipal y en el dominio web de la institución.

Ing. Julio César Robles Guevara  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán

Ing. Julio César Robles Guevara  
ALCALDE

DIRECCIÓN:  
CALLES 10 DE AGOSTO  
Y OLMEDO ESQUINA  
TELF: 06 2980-400  
TULCÁN - CARCHI - ECUADOR

CERTIFICACIÓN

Proveyó y firmo el Ing. Julio César Robles Guevara, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, la **Reforma a la Ordenanza que autoriza a la Asociación de Vivienda "Miraflores" proceda a lotizar y urbanizar el predio de su propiedad ubicada al norte de la ciudad de Tulcán**, en la fecha antes señalada. Tulcán, 13 de abril del 2015. Lo certifico.-

MaRCELO RAUL DÁVILA CaSTILLO  
SECRETARIO GENERAL

